

**IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL
CONSEJERO CUYO NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN SE PROPONE EN EL PUNTO 6.7 DEL
ORDEN DEL DÍA**

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum de la persona física representante del Consejero cuyo nombramiento y reelección se propone a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el apartado 7º del artículo 529 decies LSC. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DON ENRIQUE MORERA BALAGUER

Persona física representante del Consejero Dominical SARM, S.A.

Licenciado en Derecho por la Universidad Internacional de Cataluña (UIC), cursando el EMBA por el IESE Business School.

Actualmente ejerce su actividad como Director de SARM, S.A. encargándose de gestionar propiedades de lujo en las Islas Baleares y en toda España, así como los servicios de todo el personal que se encuentra en cada uno de los establecimientos, intermediando, asimismo, inversiones en propiedades inmobiliarias en España.

Asimismo, cuenta con amplia experiencia en asesoramiento en transacciones, *forensic* y reestructuraciones, y en departamentos de desarrollo de negocios, exportación/importación y análisis de riesgo.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO SARM, S.A. Y SU PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de reelección y nombramiento como Consejero Dominical de SARM, S.A., que, bajo el punto 6.7 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de SARM, S.A. y su persona física representante D. Enrique Morera Balaguer, con la categoría de Dominical.

En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de SARM, S.A. como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

“NOMBRAR y en su caso REELEGIR, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, a las siguientes personas y entidades cuyos datos y currículos ya constan en la documentación acompañada a la convocatoria, indicando en cada caso el carácter con el que son nombrados:

6.7. SARM, S.A. *Dominical.*”

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL

SARM, S.A. reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido ostenta una participación en el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. superior al 19,9%.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE SARM, S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo.

Por otro lado, el Sr. Morera Balaguer cuenta con una amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales, atendida su doble titulación y especialización en el ámbito jurídico y empresarial, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración.

Por todo ello, la Comisión valora positivamente la amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales del Sr. Morera Balaguer, que le permitirán realizar aportaciones de valor al Consejo de Administración.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y considera idóneo a la persona física representante D. Enrique Morera Balaguer para continuar desempeñando el cargo con la misma categoría de Dominical.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO SARM, S.A. Y SU PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento de los apartados 6º y 7º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de nombramiento y reelección como Consejero Dominical de SARM, S.A. con Don Enrique Morera Balaguer como persona física representante que, bajo el punto 6.7 Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL

SARM, S.A. reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido ostenta una participación en el capital social de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. superior al 19,9%.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE LA PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE SARM, S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias.

La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus Consejeros.

Por otro lado, el Sr. Morera Balaguer cuenta con una amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales, atendida su doble titulación y especialización en el ámbito jurídico y empresarial.

Por todo ello, la Comisión valora positivamente la amplia formación y la dilatada experiencia profesional en diversos sectores comerciales y empresariales del Sr. Morera Balaguer, que le permitirán realizar aportaciones de valor al Consejo de Administración.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre la reelección y nombramiento de SARM, S.A. y su persona física representante D. Enrique Morera Balaguer, con la categoría de Consejero Dominical.